



Resolución Administrativa

Miraflores, 18 de julio de 2019

VISTO

El Expediente N° 19-007397-003, que contiene el INFORME N° 598-2019-OL-HEJCU, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Logística, órgano encargado de contrataciones del Estado, relacionado al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HEJCU "Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos de ecografía y rayos X del Departamento de Diagnóstico por Imágenes" del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019); y sus respectivas modificatorias y Resolución Directoral N° 184-2019-DG-HEJCU, que aprueba la décimo tercera modificación incluyendo en el PAC la Adjudicación Simplificada de "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**";

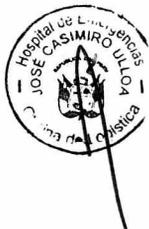
Que, en el PAC 2019, del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", se ha programado la ejecución del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HEJCU "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**", incluido en el PAC ID 32) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2019-OEA-HEJCU, de fecha 17 de julio del 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N° 018-2019-HEJCU del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HEJCU "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**", incluido en el PAC ID 32) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto de "Doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 73/100 soles (S/. 276,681.73)";

Que, mediante INFORME N° 598-2019-OL-HEJCU, de fecha 18 de julio de 2019, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HEJCU "**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**", incluido en el PAC ID 32) para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por el monto de "Doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 73/100 soles (S/. 276,681.73)", con Certificación de Crédito Presupuestario 1420; para su respectiva aprobación, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al titular de la Entidad al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el OSCE*"

...///



III...

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°005-2019-HEJCU "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES", (incluido en el PAC 2019 con ID 32), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N°	005-2019-HEJCU
OBJETO	"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ECOGRAFIA Y RAYOS X DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES"
VALOR REFERENCIAL	Doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con 73/100 soles (S/. 276,681.73)
FUENTE FINANCIAMIENTO DE	Recursos Ordinarios – RO



ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/JLMC/jta
c.c. Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
OCI
Archivo